



miércoles 12 de julio de 2017

EL 13 DE JULIO COMIENZA EL PLAZO DE SOLICITUD DEL CHEQUE DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO



El próximo jueves 13 de julio comienza el plazo de solicitud de los cheques de alimentos que articula con presupuesto municipal la Delegación de Mujer y Servicios Sociales del Ayuntamiento.

La Delegada de Mujer y Servicios Sociales, Pilar Praena, ha recordado que “hace ya muchos meses que se recogieron este tipo de solicitudes y posteriormente se entregó un cheque extraordinario a través de un programa de la Junta de Andalucía. Ahora es el momento de volver a

recoger esas solicitudes para poder actualizar los datos y proceder a la entrega de un nuevo cheque en esta ocasión con presupuestos del Ayuntamiento”.

El plazo de entrega de solicitudes es del 13 al 21 de julio en el centro de servicios sociales “Clara Campoamor”, junto a la Piedra del Gallo.

Praena ha explicado que “la delegación incrementó el número de cheques y la cuantía de manera que el actualidad se contemplan cuatro tipos, el cheque A está destinado a unidades familiares con tres o más hijos o hijas, el cheque B es para unidades familiares con uno o dos menores a su cargo, el cheque C está destinado a unidades familiares sin hijos o hijas a su cargo y el cheque D es para unidades familiares unipersonales. Se hizo esta diferenciación para atender a una realidad ya que cada vez son más las familias que no tienen menores a su cargo pero que necesitan este tipo de ayudas”.

En cuanto a los requisitos, las bases contemplan que la persona destinataria de este ayuda debe ser mayor de 18 años o menor emancipada, estar empadronada en El Viso con al menos tres meses de antelación a la solicitud del cheque y carecer de ingresos o rentas suficientes según el indicador económico establecido. En este último punto ha explicado la Delegada que hay una diferenciación entre las familias que pagan alquiler o hipoteca y las que no, así “para las unidades familiares sin gastos de vivienda con uno o dos miembros el ingreso debe ser inferior al IPREM (532 euros) y para las unidades familiares sin gastos de vivienda de tres o más miembros el ingreso debe ser inferior a 1,5 veces el IPREM (798 euros). Y para las familias con gastos de vivienda se contempla que los ingresos de las unidades familiares unipersonales deben ser inferior a 1,5 veces el indicador público de rentas a efectos múltiples, IPREM, (798 euros), y los ingresos de las unidades familiares a partir de dos miembros deben ser 2 veces el indicador público del IPREM, (1065 euros).



Por último la Delegada ha recordado que “el cheque de alimentos se entrega una vez al mes y dentro de unos meses se solicita la renovación por si las circunstancias han cambiado y ya sólo me queda animar a las personas que cumplan estos requisitos a que se acerquen al centro de servicios sociales del 13 al 21 de julio para tramitar la solicitud”.